



Manizales, junio 10 de 2020

Doctor

JUAN MARTIN ZULUAGA TOBÓN

Gerente Aguas de Manizales S.A. E.S.P.

gerencia@aguasdemanizales.com.co

Avenida Kevin Ángel # 59 – 181

Ciudad

REF: OBSERVACIONES A LOS SIGUIENTES PROCESOS

- **INVITACION No. 033 DE 2020.** "OPTIMIZACIÓN Y VARIACIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO COLSEGUROS (SECTOR CARABINEROS) EN LA CIUDAD DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS"
- **INVITACION No.037 DE 2020.** "CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR LA CAROLA EN LA CIUDAD DE MANIZALES DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Respetado Ingeniero:

Concedores de que ustedes se rigen por un estatuto especial de contratación otorgado por la ley 142 de 1994 y, que como lo ha expresado la política de la administración Municipal (2020-2023), donde se quiere que todos sus procesos de contratación sean transparentes y se hagan públicos; por medio de la presente comunicación queremos manifestar que se han encontrado grandes deficiencias en los presupuestos puestos a consideración de los oferentes, observaciones que varios Ingenieros han presentado a la Entidad y que por extrañas razones no se han atendido, persistiendo en mantener éstos precios artificialmente bajos que inducen a los oferentes a errores o a bajarse en las propuestas hasta el nivel de pérdida, pues su desespero por trabajar, llevan al participar a pesar del gran riesgo que se corre con ello.

Como es función del Gremio de la Ingeniería del Departamento de Caldas, propendemos por la dignificación del ejercicio profesional, donde se ejecuten las obras con precios justos, equilibrados y a cambio, las entidades reciban un servicio en condiciones óptimas de calidad.

Así las cosas, en vista que a las observaciones que los Ingenieros interesados en participar en los procesos de la referencia, las cuales ratificamos en éste documento, el cual presenta la prueba de las condiciones desfavorables de los costos de Administración, que inducen a los proponentes al error y luego a la pérdida de dinero, es que la SOCIEDAD CALDENSE DE INGENIEROS CIVILES, presenta nuevamente las observaciones, haciendo un llamado a su sabiduría técnica y económica, para hacer un replanteamiento en los presupuestos y ojalà sea reconsiderado el sistema de calificación al menor valor, lo que lleva el proceso a un descalabro económico del Contratista que gane las obras objeto de las convocatorias de la referencia.

Por lo anteriormente manifestado, presentamos las siguientes SOLICITUDES:

1. Publicación de los valores que Aguas de Manizales tiene discriminados en su análisis de los costos de ADMINISTRACION. Donde la Entidad nos demuestre que ha tenido en cuenta los plazos de



ejecución de 5 meses para la convocatoria No. 037 y de 3 meses para la convocatoria No. 033 y el personal solicitado:

- Ingeniero Residente
- Maestro de obra
- Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo o 100% del tiempo Seguridad y Salud en el trabajo
- Profesional en Gestión Social

Los Ingenieros han preguntado a la Entidad, para lo cual solicitamos respuesta: 1) Qué pasa con el Ingeniero Director de Obra, Almacenista de obra, Vigilancia. Toda vez que en 4 administraciones anteriores sí se Tuvieron en cuenta. ¿Acaso las condiciones técnicas para hacer una obra han cambiado? 2) El pago de impuestos o estampilla suman alrededor del 14.5% entonces qué queda para el pago de las demás cosas de la Administración.

Por favor nos explican la respuesta dada al Ingeniero JHONY ANDRES GAITAN NARANJO, donde la Entidad responde que la publicación del AU no interfiere en la presentación económica, en especial cuando una de las causales de rechazo estipulada que no se puede cambiar el AU.

Extraemos los dos textos:

RTA/

Aguas De Manizales S.A E.S.P se ratifica en la administración y utilidad calculada para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que en la misma están estimados los diferentes costos y tributos reconocidos por la entidad, por lo anterior, y teniendo en cuenta que el factor de escogencia en el presente proceso es el menor valor ofertado, no se publicará el cálculo del AU.

3.10 CAUSALES DE RECHAZO

- a) No cumplir con lo dispuesto en estos términos de referencia y con los requisitos de participación contenidos en el presente documento.
- b) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, en este caso no se tendrá en cuenta el correo recibido, dejando constancia en el acta.
- c) Si al revisar el formulario de la propuesta económica, se encuentra que se han modificado o se han dejado en blanco uno o varios de los ítems, las unidades, el AU, el porcentaje de IVA o las cantidades del presupuesto oficial.

En vista que ustedes presentan a los oferentes los siguientes Costos de Administración:

DESCRIPCION	PRECESO 33	PROCESO 037
ADMINISTRACION	20,10%	17,1%



Sociedad Caldense de Ingenieros Civiles

Presentamos la prueba de los costos reales con un estudio juicioso que prueba que la Entidad tiene un error en ellos, los cuales ponemos a consideración de usted Ingeniero, como Gerente de la Entidad, y, para lo cual esperamos un análisis juicioso y las re-consideraciones del caso:

ANALISIS DE AIU	CONVOCATORIA No. 033-2020					
	PLAZO: 3 MESES					
	cant	dedica	plazo	basico +presta	parcial	
Ingeniero residente	1	100%	3	5600000	16.800.000	3,91%
Ingeniero estructural	1	100%	1	6400000	6.400.000	1,49%
Trabajadora social	1	50%	3	3200000	4.800.000	1,12%
SYSO	1	100%	3	3200000	9.600.000	2,23%
Almacenista	1	100%	3	1530000	4.590.000	1,07%
Maestro	1	100%	3	4250000	4.250.000	0,99%
Celaduría	1	100%	3	2040000	2.040.000	0,47%
Oficina +papeleria +secretaria+ comunicaciones	1			1.200.000	1.200.000	0,28%
Seguridad social contratista	1			7.870.772	7.870.772	1,83%
Pólizas	1			4.000.000	4.000.000	0,93%
Estampillas (3%)	4%			541.684.311	21.667.372	5,04%
ICA	1%			541.684.311	5.416.843	1,26%
retefuente	2%			541.684.311	10.833.686	2,52%
Impuesto a la seguridad	5%			541.684.311	27.084.216	6,31%
Administración					126.552.889	29,46%
UTILIDAD 6%						6,00%
AIU CALCULADO						35,46%
AIU ASUMIDO						26,10%
COSTO DIRECTO					429.567.257	
Administración				20,10%	86.343.019	
Utilidad				6,00%	25.774.035	
COSTO OBRA ANTES DE IVA					541.684.311	
Iva				19%	4.897.067	
TOTAL OBRA					546.581.378	
Monto de administración no tenido en cuenta por parte de AGUAS DE MANIZALES					\$40.209.871	



Sociedad Caldense de Ingenieros Civiles

ANALISIS DE AIU	CONVOCATORIA No. 037-2020					
PLAZO: 4 MESES						
	cant	dedica	plazo	basico +presta	parcial	
Ingeniero residente	1	100%	4	5600000	22.400.000	2,76%
Ingeniero estructural	1	100%	1	6400000	6.400.000	0,79%
Trabajadora social	1	100%	4	3200000	12.800.000	1,58%
SYSO	1	100%	4	3200000	12.800.000	1,58%
Almacenista	1	100%	4	1530000	6.120.000	0,75%
Maestro	1	100%	4	4250000	4.250.000	0,52%
Celaduría	1	100%	4	2040000	2.040.000	0,25%
Oficina +papeleria +secretaria+ comunicaciones	1			1.200.000	1.200.000	0,15%
Seguridad social contratista	1			14.512.704	14.512.704	1,79%
Pólizas	1			4.000.000	4.000.000	0,49%
Estampillas (3%)	4%			998.579.029	39.943.161	4,92%
ICA	1%			998.579.029	9.985.790	1,23%
retefuente	2%			998.579.029	19.971.581	2,46%
Impuesto a la seguridad	5%			998.579.029	49.928.951	6,16%
Administración					206.352.187	25,44%
UTILIDAD 6%						6,00%
AIU CALCULADO						31,44%
AIU ASUMIDO						23,10%
COSTO DIRECTO					811.193.362	
Administración				17,10%	138.714.065	
Utilidad				6,00%	48.671.602	
					998.579.029	
Iva				19%	9.247.604	
TOTAL OBRA					1.007.826.633	
Monto de administración no tenido en cuenta por parte de AGUAS DE MANIZALES					\$67.638.122	

Así las cosas del punto anterior, solicitamos lo siguiente:

- I. Suministrar los análisis del AU de la Entidad con todos los componentes para las dos convocatorias de la Referencia.
- II. Explicar las razones por las cuales la Entidad no accede a hacer pública la Información completa de los presupuestos que obedece a los estudios previos del proyecto.

2. Solicitamos se publique los ítems N-5 correspondientes "**IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 DE ACUERDO A RESOLUCIÓN VIGENTE INCLUYE TODOS OS TRABAJADORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA OBRA**". Debido a que por tratarse de una actividad nueva solo se tienen estimativos y por CAMACOL Antioquia y en comparación con presupuestos para obras en la región se habla de un estimado en donde los valores de estas actividades corresponden entre un 10% o 12% del valor total del proyecto y como se puede ver este valor en cada proceso no supera 3%.

DESCRIPCION	PRECESO 33			PROCESO 037		
	Valor en el presupuesto	Presupuesto Total	% del valor con respecto al presupuesto total	Valor en el presupuesto	Presupuesto Total	% del valor con respecto al presupuesto total
"IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 DE ACUERDO A RESOLUCIÓN VIGENTE INCLUYE TODOS OS TRABAJADORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA OBRA".	7.993.080	546.581.378,00	1,46%	21.314.880	1.007.826.633	2,11%

3. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: para Contratos entre 1 SMMLV Y 256 SMMLV el 85% del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales y un acta final que deberá ser igual al 15% del valor ejecutado con el fin de garantizar agilidad para el trámite del acta de cumplimiento del contrato; para contratos entre 256 SMMLV hasta 640 SMMLV el 92% del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales y un acta final que deberá ser igual al 8% del valor ejecutado con el fin de garantizar agilidad para el trámite del acta de cumplimiento del contrato; para contratos entre 640 SMMLV hasta 1280 SMMLV el 94% del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales y un acta final que deberá ser igual al 6% del valor ejecutado con el fin de garantizar agilidad para el trámite del acta de cumplimiento del contrato; contratos que su valor sea mayor a 1280 SMMLV el 96% del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales y un acta final que deberá ser igual al 4% del valor ejecutado con el fin de garantizar agilidad para el trámite del acta de cumplimiento del contrato.



- a. Nos parece exagerado que se deje tanto porcentaje para el final en la liquidación, puesto que al momento de iniciar el proceso de liquidación, las obras se encuentran ejecutadas y una liquidación de contrato en Aguas de Manizales puede demorarse de dos a tres meses por favor entrar a reconsiderar dichos porcentajes; que el porcentaje final sea de un 1% a un 3%.
 - b. Solicitamos asignación de presupuesto para **ANTICIPO** pues el primer pago según la forma de pago y las fechas establecidas por la entidad, podría estarse dando a los 45 días. Los contratistas no deben subsidiar los contratos de entidades públicas ni privadas, y adicionalmente nos encontramos en situación desventajosa frente a una Entidad que administra recursos públicos y todos los pequeños y medianos empresarios nos encontramos tratando de salir de la crisis. En caso de no asignas Anticipo, solicitamos asignar **costos financieros puesto que es necesario el financiamiento de la obra por parte de particulares**. En estos momentos está cursando una nueva ley de la república en donde los pagos de facturas deben realizarse en plazo cortos.
4. En el método de selección por factor económico, la entidad tiene como selección la oferta con menor valor. Solicitamos que se hagan uso de otros métodos que utilizan entidades locales, como Sorteos/Rifas (Corpocaldas) o Promedios como la Media Aritmética, Media Geométrica con PO, Media Aritmética Alta (Alcaldía de Manizales). Toda vez que el factor de menor precio obliga a que los posibles proponentes oferten hasta un 10% menos del presupuesto oficial. Llevando al posible contratista a un detrimento patrimonial. No es algo justo con el gremio de la ingeniería local que, a costas de un contratista, la entidad tenga ahorro en los presupuestos proyectados para las obras que se ejecutan.

Agradecemos de antemano, el atender nuestro oficio y darnos respuesta al mismo, previo el análisis de nuestras solicitudes.

Atentamente:

CLAUDIA PILAR CALDERON ACUÑA
Ingeniera Civil
PRESIDENTA
SOCIEDAD CALDENSE DE INGENIEROS CIVILES

c.c. Contraloría de Manizales - c.c. Procuraduría General - c.c. Personería de Manizales - c.c. Concejo de Manizales
c.c. Medios de comunicación